

CARTILLA PARA DIRECTORES SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SIMON)



#YoMeQuedoEnCasa

Estimados directores:

Desde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM,) seguimos trabajando para brindar un servicio educativo de calidad sustentado en la mejora continua como un proceso fundamental para alcanzar nuestra visión compartida. En este compromiso se implementan y ejecutan estrategias que nos permitan valorar la gestión institucional y pedagógica que se desarrolla dentro del territorio tan diverso y complejo, en el marco de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.

Como sabemos, el Ministerio de Educación ha implementado la plataforma educativa "Aprendo en Casa", para que el distanciamiento social no permita que la educación se detenga; el reto es histórico y de gran impacto, no solo en los estudiantes sino también en directivos, docentes, personal administrativo y de servicios, así como en las familias.

Por ello, desde la DRELM y las UGEL, ponemos a su disposición el Sistema de Monitoreo de la Calidad Educativa (SIMON), una herramienta que les permitirá AUTOEVALUAR y, ORIENTAR LOS PROCESOS de su gestión como líderes pedagógicos, y a nosotros ACOMPAÑARLOS y asistirlos técnicamente, siendo nuestra prioridad identificar la problemática para la toma de DECISIONES que sean necesarias, pertinentes y oportunas para el éxito de nuestra labor educativa.

De esa manera, la información registrada se convierte en un instrumento valioso por su capacidad de transformar escenarios vulnerables en posibilidades de avance para los miembros de la comunidad educativa, siendo importante conocer las condiciones que presentan las instituciones educativas en relación a sus instrumentos de gestión, el trabajo colegiado, las comunicación entre los actores educativos, la organización para el acompañamiento, monitoreo y seguimiento a la práctica pedagógica, y la gestión de la convivencia e innovación.

Ponemos a su disposición la presente cartilla, donde podrán encontrar respuesta a preguntas frecuentes, los momentos hitos del registro y un directorio para la asistencia técnica a brindar a cargo de los especialistas de las UGEL y DRELM.

Reconocemos y agradecemos su valioso desempeño.

Edith Anahua Tellez

Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana



Preguntas y respuestas sobre el Monitoreo Aprendo en Casa 2020

A. ¿Qué finalidad tiene el Monitoreo Aprendo en casa?

Este monitoreo tiene la finalidad de orientar y dar pautas para la implementación de acciones en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la estrategia Aprendo en casa, además de brindar una herramienta para el seguimiento de las sesiones programadas según la conectividad con que cuentan los estudiantes y recibir la asistencia técnica de las UGEL en base a la evidencia reportada.

B. ¿Por qué tenemos que registrar dos tipos de fichas de monitoreo?

Se registran dos tipos de fichas, porque la primera está orientada al monitoreo de la gestión escolar a distancia, al acompañamiento y monitoreo a docentes, a la gestión de la convivencia escolar y a la innovación, es decir a las acciones que desarrolla el directivo como líder pedagógico con sus docentes para la atención de los estudiantes a través de la estrategia Aprendo en casa. Y la segunda, es una herramienta para el seguimiento y reporte del desarrollo de las sesiones y otras acciones desarrolladas por las o los docentes.

C. ¿Por qué tenemos que registrar el seguimiento de las sesiones de Aprendo en Casa?

Se registra el seguimiento de las sesiones Aprendo en casa para consolidar información sobre el número de estudiantes por clase que lograron tener acceso a las estrategias y los recursos brindados por el Minedu, así como a las experiencias de aprendizaje y tareas realizadas, para finalmente brindar a los estudiantes una retroalimentación adecuada, según los medios de conectividad con que cuenten.

D. ¿Hasta cuándo puedo registrar las Fichas del Monitoreo Aprendo en casa?

Este monitoreo tiene 03 hitos definidos durante este primer semestre, nos encontramos en el primero que dio inicio el 20 de abril y culmina el 20 de mayo, teniendo como antecedente al monitoreo Reporte de acciones para el BIAE 2020, continuando luego con los 02 hitos hasta el 20 de julio, tal como se muestra a continuación.



E. ¿Quiénes son responsables del registro de las fichas?

El responsable del registro de ambas fichas es el director o la directora de la institución educativa, sin embargo, para el registro de la Ficha III de seguimiento a las sesiones, el director puede registrar y habilitar a otros informantes.

F. ¿Por qué debo subir evidencia en la Ficha II: Monitoreo a directivos?

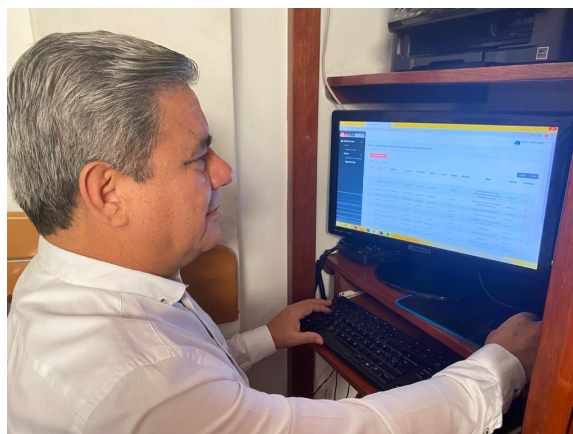
Antes de la emergencia se visitaba la institución educativa para aplicar una ficha de monitoreo, en base a la observación o solicitando al director o directora la documentación correspondiente, pero ahora en este contexto de emergencia, los procesos han cambiado, hemos pasado de un monitoreo de campo a un monitoreo remoto o de gabinete, el cual debe sustentarse en evidencia para que el monitor al otro lado de la línea puede verificar la evidencia y retroalimentar los procesos.

G. ¿Por qué me solicitan documentos como el PEI, PCI y RI, u otro que tenemos en las instituciones educativas? ¿Debemos ir a recoger esa información cuando estamos en aislamiento social?

En la Ficha II: Monitoreo a directivos, se solicita que se actualicen los instrumentos de gestión en el contexto actual de emergencia sanitaria, incorporando lo que se requiera para afrontarla (características de la situación social y educativa del contexto actual para el aprendizaje de los estudiantes). Por lo tanto, no se ha solicitado el documento que se trabajó antes del aislamiento social que inició el 16 de marzo, lo que se pide son las hojas con el texto que se desarrolló con los docentes durante el trabajo remoto en el mes de marzo. Tenemos que seguir las indicaciones del gobierno y quedarnos en casa.

H. ¿Por qué me solicitan en la ficha II información que ya fue solicitada en el monitoreo Reporte de acciones BIAE 2020 del mes de marzo?

En la ficha física y en el sistema antes de proceder con el registro se presenta un texto relacionado a los ítems que se repiten, precisando que los ítems 1,5 y 7 del aspecto Gestión escolar a distancia y el ítem 06 del aspecto Gestión de la convivencia escolar, ya fueron registrados en la Ficha Reporte de acciones, sólo si se ha añadido algo, subir la evidencia, de lo contrario solo marcar "Sí" y continuar con el registro.





I. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” ¿Cuántas fichas debo reportar por nivel educativo?

Para todas las modalidades y niveles educativos de educación básica, la cantidad de fichas a registrar tiene referencia el Cronograma de monitoreo y seguimiento a las sesiones de los docentes y la programación semanal por nivel y modalidad de la Educación Básica a través de diversos medios: web, radio, y televisión, sin embargo al ser una herramienta de seguimiento, el Director puede registrar todas las fichas que considere para tal fin. Al respecto, se recomienda que todas las secciones de la IE tengan al menos un registro por área priorizada según la estrategia “Aprendo en casa” y la programación disponible en:

<https://aprendoencasa.pe/#/orientacion/docentes/programacion-semanal-por-competencias>

J. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” ¿Debo registrar las fichas de todas las semanas?

El registro se basa en el Cronograma de monitoreo y seguimiento a las sesiones de los docentes, sin embargo, sabemos que no todas las instituciones educativas iniciaron la primera semana, en todo caso, el sistema le permitirá registrar desde la semana 1 hasta la semana que corresponda antes del 20 de mayo de 2020.

K. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” ¿Debo registrar todas las áreas del CNEB?

En la Ficha III se hace el seguimiento de las sesiones Aprendo en casa, y esta estrategia prioriza competencias en el marco de la emergencia sanitaria –COVID 19, por lo tanto, solo se registran las áreas curriculares priorizadas según la programación semanal por nivel y modalidad de la Educación Básica a través de diversos medios: web, radio, y televisión.

L. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” ¿Qué hacen los docentes de las otras áreas que no están priorizadas?

En el marco de la RVM N° 093-2020-MINEDU, durante la modalidad a distancia, los docentes tienen fundamentalmente un trabajo de revisión de las actividades educativas que se proponen en la estrategia “Aprendo en casa”, complementándola con actividades contextualizadas y pertinentes a la situación de los estudiantes y familias. Asimismo, monitorean y evalúan formativamente el trabajo de sus estudiantes, brindándoles apoyo a distancia y retroalimentándolos. En tal sentido, para el caso de los docentes cuyas áreas no están priorizadas, el director busca soluciones en equipo a través del trabajo colegiado, tanto en la planificación como en la atención de las necesidades de aprendizaje y emocionales de los estudiantes.

M. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa”

¿Cómo se registrará la ficha de las áreas no priorizadas?

No se registran. En el marco de la RVM N° 093-2020-MINEDU, la atención educativa en el estado de emergencia sanitaria no puede adoptar la misma forma de los períodos regulares. En tal sentido, no se espera desarrollar todas las competencias previstas para el año, por lo cual es importante recordar la noción de ciclo que establece el currículo nacional, lo que permite seguir desarrollando el año siguiente las competencias que este año no se hayan consolidado. Por lo tanto, se priorizan competencias, poniendo énfasis en las áreas curriculares con sus respectivas competencias al servicio de las situaciones problemáticas que se derivan del contexto que vivimos; tales como, las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado y la salud, comunicacionales, y las transversales.

N. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa”

¿Se puede actualizar el número de estudiantes matriculados en el registro de la ficha en cada semana en que se desarrolla la sesión?

Sí, el número de estudiantes matriculados en el registro de la ficha en cada semana en que se desarrolla la sesión puede variar, debido a que no se ha cerrado la matrícula 2020 en las instituciones educativas, salvo que la IE ya no cuente con vacantes.

O. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa”

¿Sí me equivoco en registrar algún dato en las fichas, puedo modificar?

Todas las fichas disponibles en el sistema son editables hasta el cierre del monitoreo el 20 de mayo de 2020.

P. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” ¿Qué pasa si un docente trabaja con TV e Internet, al poner 30 estudiantes en TV e Internet, el sistema no permite?

La ficha tiene como propósito hacer seguimiento de las sesiones Aprendo en casa para consolidar información sobre el número de estudiantes por clase que lograron tener acceso a las estrategias y los recursos brindados por el Minedu, por lo tanto, el seguimiento al estudiante solo se hará a través de un canal, sea página web, TV o radio.

Q. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa”

¿Pueden registrar de Inicial, ciclo I (cuna)?

Sí, actualmente ya pueden registrar la ficha de inicial ciclo I (cuna), para lo cual tendrán en cuenta la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa” de EBR.

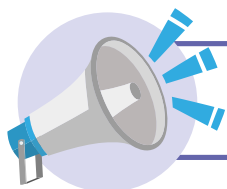
R. Sobre la Ficha III: Seguimiento a sesiones programadas “Aprendo en casa”

¿Cuántos docentes para el seguimiento a estudiantes por sección puedo registrar?

Puede registrar hasta tres docentes por sección, el titular del aula o del área y hasta dos más si han participado en el seguimiento a los estudiantes.

Contactos DRELM y UGEL para la atención a directores de IEE

INSTANCIA	CORREO	WHATSAPP
DRELM	monitoreo@drelm.gob.pe	Ingresa aquí: https://bit.ly/3dLGOQH
UGEL 01	consultas.monitoreo@ugel01.gob.pe	Escribe a 945 228 470
UGEL 02	monitoreo_aprendoencasa@ugel02.gob.pe	Escribe a 995 278 525
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com	Ingresa aquí: https://bit.ly/3dLGOQH
UGEL 04	monitoreo_simon@ugel04.gob.pe	Ingresa aquí: https://chat.whatsapp.com/GPTU0Lew-QP9IXIkXnp4dfc
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe aaltamirano@ugel05.gob.pe	Escribe a: 984 105 779 / 941 737 027
UGEL 06	consultas_simon@ugel06.gob.pe	Ingresa aquí: https://chat.whatsapp.com/C5ct5SPAsWy6MRx7czmDkM
UGEL 07	mgamboa@ugel07.gob.pe rbravo@ugel07.gob.pe jbocanegra@ugel07.gob.pe	Ingresa aquí: https://chat.whatsapp.com/Dmrx6EkYIP2J3-VqZyKScKx



Recuerda: si tienes alguna duda o consulta sobre la estrategia "Aprendo en Casa" puedes escribirnos a: aprendoencasa@drelm.gob.pe

simon

Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo

APRENDO
en casa

Decreto y resoluciones:

- a. DS N° 008-2020-SA, que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- b. DS N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- c. DS N° 051-2020-PCM, DS N° 064-2020-PCM y DS N° 075-2020-PCM se dispuso la prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- d. RVM 079-2020-MINEDU, aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- e. RM 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar el 06 de abril de 2020, a través de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, y aprueban otras disposiciones.
- f. RVM 088-2020-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- g. RVM 093-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana